



**RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hacen públicas las listas definitivas con la puntuación obtenida en la Nueva Baremación de la bolsa específica de personal maestro interino con perfil de Lengua Aragonesa.**

Por Resolución de 7 de octubre de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de la bolsa específica de personal maestro interino con perfil de Lengua Aragonesa.

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2024, se publicaron los listados con las puntuaciones provisionales obtenidas en la nueva baremación, así como el listado provisional de personas decaídas.

Analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas y realizadas las modificaciones que han resultado oportunas, se procede a la publicación de los listados con las puntuaciones definitivas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024 de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y se atribuyen las competencias, resuelve:

**Primero.-** Aprobar el listado con las puntuaciones definitivas de las personas aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales han sido objeto de nueva baremación conforme a la disposición adicional cuarta del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

**Segundo.-** Aprobar el listado definitivo de personas decaídas en las lista de espera de Aragonés que entrará en vigor el curso 2025/2026, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2.d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de dichos listados a partir del día 10 de diciembre de 2024 en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es>

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PESONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN  
José M<sup>a</sup> Cabello Sáenz de Santa María